

⏪ Responder a todos ✎ Eliminar ⌛ No deseado Bloquear ...

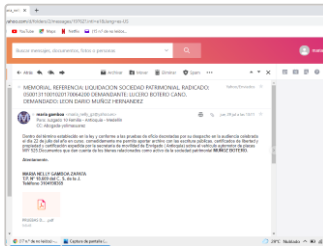
**RECURSO DE REPOSICION: REFERENCIA : LIQUIDACION SOCIEDAD PATRIMONIAL:
RADICADO 05001311001020170064200.DEMANDANTE: LUCERO BOTERO
CANO.DEMANDADO LEON DARIO MUÑOZ HERNANDEZ**

MG

maria gamboa <maria_nelly_gz@yahoo.es>

Mar 10/08/2021 1:10 PM

Para: Juzgado 10 Familia - Antioquia - Medellín



A través del presente, comedidamente me permito interponer el **RECURSO DE REPOSICION** contra su auto de fecha 9 de Agosto del año en curso donde se decide aplazar la diligencia programada para el día 11 de Agosto de 2021 con el fin de resolver las objeciones presentadas a los inventarios y avalúos. Todo ello con base en constancia secretarial de la misma fecha 9 de Agosto del 2021.

Mis argumentos sustentatorios del recurso son, que no solo la constancia secretarial **CARECE DE VERACIDAD**, pues en tiempo oportuno 29 de julio de 2021 remité al juzgado memorial contentivo de un archivo donde se aportaron las pruebas solicitadas en el decreto oficioso de pruebas, sino que la dilación que se le ha dado a este proceso es infinita.

Anexo pantallazo de la prueba aludida.

Atentamente.

MARIA NELLY GAMBOA ZAPATA

T.P. # 18609 del C.S. de la J.

Teléfono 3104198365

[Responder](#)

[Reenviar](#)